

Principios del Buen Periodismo Peruano

Asumimos que el objetivo del periodismo es proveer la información que la ciudadanía necesita para ser libre y gobernarse a sí misma (1). Estos principios establecen:

1. El periodismo reconoce que las libertades de expresión, de información y de prensa son derechos fundamentales e inalienables que alientan un debate ciudadano informado y plural y permiten el libre pensamiento y el desarrollo de sociedades libres y democráticas. Periodistas y medios de comunicación se comprometen a defenderlas, fomentarlas y reconocer sus límites. En vista de que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión –lo que incluye buscar, recibir y difundir información y opinión–, es deber del Estado resguardar y promover estas libertades, evitando cualquier tipo de censura, interferencia o presión; respetar el secreto de las fuentes confidenciales de información, así como garantizar el acceso a información pública y no diseminar desinformación.
2. El periodismo respeta y promueve el Estado de Derecho, la ley y los derechos humanos; las libertades individuales, económicas, de crítica y de protesta; la cultura de paz; y el libre desarrollo de la personalidad, la individualidad y de valores comunes. Se evitará todo tipo de discriminación por etnia, género, nacionalidad, cultura, educación, discapacidad, ideología, religión, condición económica o cualquier otra categoría. El periodismo reconoce y se nutre de la pluriculturalidad peruana y los valores nacionales. Asimismo, respeta y promueve los principios constitucionales y democráticos y sus instituciones; la paz y la convivencia ciudadana; la justicia y la educación.
3. El trabajo periodístico está orientado hacia la búsqueda de la verdad. En ese sentido, la independencia es reconocida como un principio vital, más allá de la posición política o la línea editorial de una empresa informativa. Periodistas y medios de comunicación no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan.
4. Las publicaciones periodísticas se deben fundamentalmente a la ciudadanía. Ninguna otra lealtad antecede a esta. En tal sentido, el trabajo periodístico se basa en hechos y el resultado de sus investigaciones y coberturas informativas no cede a posiciones o presiones ideológicas, activistas o de grupos de interés, cualquiera sea su origen.
5. Los contenidos periodísticos no deben ser tergiversados. Si bien la edición es parte del quehacer periodístico, ésta no debe afectar la veracidad ni el sentido de los hechos.

6. El trabajo periodístico se guía por la autorregulación y se realiza bajo los más altos estándares éticos, que no deben ser impuestos desde el Estado. Adopta rigurosas metodologías, incluyendo el uso de fuentes creíbles, diversificadas, contrastadas, plurales y balanceadas; el cruce, cotejo y verificación de información, evitando así intereses particulares y posiciones monocordes; el conocimiento empírico, entre otros. Los conflictos de interés deben evitarse o ser transparentados al ciudadano. Todo conflicto ético es preferiblemente solucionado a través de tribunales de ética periodísticos.
7. La buena práctica periodística diferencia claramente el contenido informativo de la opinión y la publicidad. La línea editorial o política, que cualquier medio de comunicación tiene derecho a propugnar, no influye en la información que publica. La elaboración de contenidos es independiente de la gestión de la empresa mediática, su directorio y accionariado.
8. El periodismo asume su responsabilidad en caso de error o equivocación, reconociendo, rectificando y/o aceptando el derecho a réplica de los aludidos en su cobertura. Los tribunales de ética civiles de las organizaciones periodísticas, a los que puede acudir cualquier ciudadano, son los órganos por excelencia para solucionar controversias en asuntos de ética.
9. El periodismo respeta el derecho al honor y la buena reputación, sin que eso implique abdicar de su obligación investigativa y fiscalizadora. Asimismo, respeta la intimidad y la vida privada de las personas. Los casos evidentes de interés público serán analizados con detenimiento y responsabilidad.
10. El periodismo asume como inocente a toda persona hasta que la justicia determine lo contrario, sin que ello implique abdicar de su obligación investigativa y fiscalizadora. Toda persona sujeta a cobertura tiene derecho a dar su versión de los hechos y sus descargos antes de la publicación de cualquier contenido.

(1) Rosentiel, T & Kovach, B 2012, *Los elementos del periodismo*, Santillana, Madrid